Env: Production Rel.
1.0.0.430

EL ALMA MINERA DE COLOMBIA

Inicio

Visor de Mapa (https://annamineria.anm.gov.co/Htn viewer=SIGMInt&locale=es-CO&appAcronym=sigm)

Buscar ()

Buscar Tramites/Solicitudes
Buscar Eventos
Buscar Expedientes
Buscar Obligación
Buscar Incidentes
Buscar tareas
Buscar certificado ambiental
Buscar usuarios
Buscar notificaciones

Mis tareas

Tareas de grupo

Solicitudes ()

Detalles de la tarea

Información de tarea

Número de tarea: 16334875
Fecha de creación: 20/JUN/2024
Fecha de inicio: 20/JUN/2024
Estado: Terminada
Tarea asignada a: Lady Johanna Uribe Baron

Comentarios de la tarea:
Comentarios de la evaluación:

Número de radicado: 97681-0
Tipo de transacción: Evaluación del Certificado Ambiental
Transacción radicada por: (84043) MAURO RENE HERRERA MOLINA

Ver solicitud

Evaluación ambiental () | Documentación ()

Lista de verificación

SUPERPOSICION ECOSISTEMAS SINAP: ()

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Parque Nacional Natural (PNN)	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Parque Natural Regional (PNR)	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Forestal Protector (RFP)	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Distritos Manejo Integrado (DMI)	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Distrito Conservación Suelos (DCS)	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Área Recreación (AR)	Cumple

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Natural Sociedad Civil (RNSC)	Cumple	

SUPERPOSICION CON AREAS CONSERVACION IN SITU: ()

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Forestal Ley 2ª de 1959	Cumple	
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Humedales RAMSAR	Cumple	
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Humedales No RAMSAR	Cumple	
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Páramos	Cumple	
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Arrecifes de Coral, Pastos marinos y Manglares	Cumple	
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reservas Temporales excluibles de la minería	Cumple	
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Zonas compatibles con las explotaciones mineras de la sabana	Cumple	
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Otras Determinantes	No Cumple	La certificación ambiental establece que el polígono se superpone con Reserva Natural de la Biosfera.

Lista de evaluación: ()

¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con zonas excluidas para las actividades mineras?	Cumple	
¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas restringidas para la minería?	Cumple	
¿El área solicitada es compatible en su totalidad con la actividad Minera?	Cumple	

II. ¿Si tal territorio corresponde con el área que se pretende concesionar, de acuerdo con la zonificación ambiental vigente?	Cumple
III. ¿Las actividades mineras están permitidas en el instrumento de zonificación?	Cumple
Evaluación del certificado ambiental: ¿La documentación y/o información aportada cumplen con lo requerido de acuerdo con la circular del MADS?	Cumple

Recomendación/Decisión

¿Es viable ambientalmente?: Sí

Conclusiones de la evaluación

Comentarios: Una vez revisada la información de la Certificación Ambiental, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM informa que el polígono de solicitud minera identificada con número 504637, NO se superpone con alguno de los ecosistemas a que se refieren los subtítulos b) i y c) ii del capítulo II.3.3. de la sentencia del Consejo de Estado, no se encuentra dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas “RUNAP”, contenidas en el Artículo 2.2.2.1.2.1 del Decreto 1076 de 2015, y no se intercepta en áreas de conservación “in situ” de origen legal”. Por otro lado, se evidencia que el área de la propuesta presentada por el proponente MAURO RENE HERRERA MOLINA, para la obtención de la certificación ambiental, se encuentra CONTENIDA EN SU TOTALIDAD dentro del área registrada en la Plataforma Anna Minería para la solicitud 504637. En relación a lo anteriormente mencionado, SE DA VIABILIDAD AMBIENTAL para continuar el proceso, Es importante tener en cuenta que el polígono de interés se superpone la determinante ambiental (reserva de la biosfera) que si bien la corporación no excluye la actividad minera en dichas áreas, si condiciona y es importante tenerla en cuenta una vez de inicio al trámite de licenciamiento, ya que se podrán requerir estudios técnicos adicionales para evaluar posibles impactos que pueden surgir debido a la actividad minera, igualmente, es de aclarar que lo anterior NO excluye de responsabilidad al interesado de tramitar y obtener las Licencias o permisos ambientales a los que haya lugar, ya que para poder explotar legalmente se requiere además del título minero, tramitar licencia ambiental, conforme a lo establecido en el decreto 2041 de 2014, compilado en el decreto 1076 de 2015.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

Atrás